

Asunto: Propuesta OPE ordinaria 2018

De: Francisco Javier Buendía Fernández <fbuendia@ugr.es>

Fecha: 14/05/2018 20:43

Para: <jppasf@ugr.es>



Sr. Presidente Junta de Personal (PAS)

Adjunto remito para la consideración por ese órgano la propuesta de OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO correspondiente al año 2018. Dicha propuesta será debatida el próximo día 22 de mayo de 2018, a las 10h en la Sala de Convalecientes del Hospital Real en reunión conjunta GERENCIA-JUNTA PAS.

Un saludo.

--

Francisco Javier Buendía Fernández. Vicegerente de Planificación Estratégica de Recursos Humanos y Organización.

Universidad de Granada.

Telf. 958243059/958243032 Móvil corporativo. 77887

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. This message is intended exclusively for its addressee and may contain information that is CONFIDENTIAL and protected by professional privilege. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any dissemination, copy or disclosure of this communication is strictly prohibited by law. If this message has been received in error, please immediately notify us via e-mail and delete it".

—Adjuntos:—

Propuesta OPE 2018.docx

36 bytes



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PAS 2018.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, define la oferta de empleo público como “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso”. El citado artículo indica igualmente que “la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente”.

Por su parte, el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Granada determina que “la planificación de la política de personal de administración y servicios corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Equipo de Gobierno, y deberá incluir, entre otras, algunas de las siguientes medidas: un análisis de las necesidades de personal; las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; el fomento de la movilidad, la promoción interna y la formación de personal; y la previsión de incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público”.

Por tanto, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la oferta de empleo público del PAS de la Universidad de Granada que para el presente año, según lo dispuesto en el **artículo 19 apartado J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017** se corresponde con un 100 % de la tasa de reposición, que se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en el sector PAS, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el mismo sector, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

En este sentido, el número total de jubilaciones y otras circunstancias que determina la tasa de reposición del año 2018 fue de 60 trabajadores/as (24 PAS laboral y 36 PAS funcionario), **por lo que el total de plazas a convocar es de 60.**

Una vez negociada con los órganos de representación del PAS la distribución de estas plazas se eleva al Consejo de Gobierno para debate y aprobación, en su caso, la Oferta de Empleo Público 2018 del PAS de la Universidad de Granada siguiente:

Personal funcionario

Escala	Grupo	Plazas
• Escala de Gestión Informática	A2	5
• Escala Auxiliar Administrativa	C2	31
Total:		36

Personal laboral

Categoría	Grupo	Plazas
• Titulado Grado Medio	II	1
• Técnico Especialista	III	3
• Técnico Auxiliar	IV	20
Total:		24

14 de mayo de 2018.

LA GERENTE

María del Mar Holgado Molina